



MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
ALCALDIA

DECRETO N° 5.465 /

MATERIA: TRÁNSITO DE CALLES DE
ÑIPAS.

ÑIPAS,

01 OCT 2019

VISTOS:

- a) La evaluación técnica efectuada por los funcionarios encargados del tema de tránsito de algunas calles y/o pasajes de la localidad de Ñipas; lo dispuesto por el Señor Alcalde de la Comuna.
- b) Lo establecido en el Artículo N°3, de la Ley de Tránsito Ley N°18.290 y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio N°3.722, de fecha 04.07.2019, que otorga el sentido tránsito a las calles de Ñipas.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AMPLÍASE, la entrada en vigencia del Decreto Alcaldicio N°3.722, que **norma el sentido de tránsito en las calles de Ñipas**, a contar del **01 de Enero del 2020**.

Publíquese este decreto Alcaldicio en la página web de la Municipalidad de Ránquil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ BENITO BRAVO DELGADO
ALCALDE

JBBD/JAVB/EAMO/amp.

Distribución:

- Alcaldía
- Carabineros de Chile Retén Ñipas
- Juzgado de Policía Local de Ránquil
- Dirección de Obras.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Página Web**
- Oficina de Partes.